MEMORANDUM Nº 083

DIRIGIDO A: • **Inspecciones de Educación Secundaria**	**Producido por:** **Dirección de Secundaria** **Coordinación de Educación Física** **Mendoza, 14 de Diciembre de 2016**

OBJETO: Dar cumplimiento a la Resolución Nº 00235 /90. Acuerdos sobre condiciones y modalidades de trabajo de los trabajadores de la educación.

La Dirección de Educación Secundaria y la Coordinación de Educación Física de la D.G.E. comunican que a partir del Ciclo Lectivo 2017, las escuelas secundarias Orientadas deberán dar cumplimiento a la Resolución Nº 00235 /90.

Las clases de Educación Física se dictarán en dos sesiones de 60 minutos en días alternados, cuando en el plan de estudios figuren 3 horas cátedra.

Aquellas escuelas con problemas institucionales que no puedan dar cumplimiento parcial o totalmente a la Resolución mencionada, deberán fundamentar e informar los motivos a su respectiva Supervisión para su consideración y de las autoridades escolares emisora del presente memorandum.

Prof. FERNANDO GIORGIO
Coordinador de Educación Física
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. SARA NUCERO de SIMÓN
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS